

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de enero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2185 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera a doña Joana Llabrés Miralles, y se retrotraen los efectos económicos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social de doña M.^a José Gómez Carrasco.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears dictó sentencia, con fecha 18 de marzo de 2002, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra dos Resoluciones de fechas 21 y 22 de diciembre de 1998 de la Subdirección General de Recursos de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales que desestimaron sendos recursos ordinarios interpuestos por doña María José Gómez Carrasco y doña Joana María Llabrés Miralles contra la calificación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 9 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

La parte dispositiva de la citada sentencia estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo y declara no conformes con el ordenamiento jurídico las resoluciones impugnadas, quedando la Administración obligada a incluir a las recurrentes en la relación definitiva de opositores que habían superado el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales dictó Resolución con fecha de 6 de septiembre de 2002 procediendo a ordenar la lista de aprobados del proceso selectivo de referencia incluyendo a las recurrentes en la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6. 3 del Real

Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, a doña Joana María Llabrés Miralles, Número de Registro de Personal: 4297828246-A1616, con efectos del 5 de mayo de 1999, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados en el citado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

La aspirante, al estar transferida a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deberá tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la citada Administración Autonómica determine previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998.

Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Segundo.—Retrotraer los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social de doña María José Gómez Carrasco, Número de Registro de Personal: 4299568335-A1616, obtenido por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14 de febrero de 2000, al día 5 de mayo de 1999, primer día hábil de toma de posesión de los funcionarios nombrados en el citado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo).

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

UNIVERSIDADES

2186 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Sonia Dasí Rodríguez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Organización de Empresas».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Valencia de 28 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para la provisión de la plaza número 4159 de Profesor Titular de Universidad (concurso número 186/2002), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Sonia Dasí Rodríguez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Dirección de Empresas Juan José Renau Piqueras.

Valencia, 13 de enero de 2003.—El Rector, Francisco Tomás Vert.